



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0086/06/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1088-2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de agosto de 2021

### CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/1223/11 de fecha 03 de Mayo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Sebastián, San Sebastián Coatlán, C-20-344-SEB-001/11, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa ochoterenae</i> , (Pino), 1,359.617 Metros cúbicos	113	1521	1633	24365357	24365469
San Sebastián, San Sebastián Coatlán, C-20-344-SEB-001/11, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 571.920 Metros cúbicos	47	1634	1680	24365470	24365516
San Sebastián, San Sebastián Coatlán, C-20-344-SEB-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 120.185 Metros cúbicos	10	1681	1690	24365517	24365526
San Sebastián, San Sebastián Coatlán, C-20-344-SEB-001/11, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 1,295.724 Metros cúbicos	107	1691	1797	24365634	24365740

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Noviembre de 2021.

Las remisiones autorizadas, deberán ser empleadas única y exclusivamente para la extracción de las materias primas forestales resultantes del cambio de uso de suelo en terrenos forestales, autorizado en los polígonos y superficies enunciados en el oficio No. SGPA/DGGFS/712/1223/11.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0086/06/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1088-2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de agosto de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

### ATENTAMENTE LA ENCARGADA DE DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.32/2013  
MSAPG\*MAGR\*GJAL

